



## RESOLUCIONES

# Aprueban las actualizaciones realizadas al Manual de Procedimiento para la Atención al Público

**MINISTERIO DE FINANZAS**  
SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

### RESOLUCIÓN GENERAL Nº 1477

Córdoba, 01 de Noviembre de 2006

**VISTO:** Resolución Interna Nº 48 de la Subgerencia de Recaudación de fecha 10-07-03, la Resolución General Nº 1283 publicada en el Boletín Oficial de fecha 18-11-03 y sus complementarias.

#### Y CONSIDERANDO:

QUE a través de la Resolución Interna citada se aprobó el "Proyecto de Refuncionalización de la Atención al Público" tendiente a lograr una más eficiente resolución de los trámites iniciados por ante esta Dirección.

QUE por Resolución General Nº 1283/03 se ratificó la aprobación del "Manual de Procedimiento para la Atención al Público", el cual contempla procedimientos, circuitos y requisitos a cumplimentar para todos los trámites iniciados ante este Organismo, facilitando y unificando las tareas desarrolladas por todas las áreas de atención al contribuyente incluyendo aquellas que están geográficamente alejados de la Sede Central, tales como Oficinas Descentralizadas, Centros de Participación Comunal, Receptorías y Delegaciones.

QUE en la Resolución General Nº 1283/03 también se previó el mecanismo de actualización del citado Manual, estableciendo que se incluirán en el mismo los nuevos trámites y las modificaciones -a los procedimientos y/o circuitos de los trámites ya existentes- que surjan de las nuevas disposiciones legales o de las solicitudes de los responsables de las áreas administrativas involucradas, dado que es una herramienta de consulta permanente e imprescindible para los usuarios detallados en el mismo.

### MINISTERIO DE SEGURIDAD

### RESOLUCION Nº 209

Servicio de Policía Adicional previstos por la Ley Nº 4982.

Córdoba, 3 de Noviembre de 2006

#### Y CONSIDERANDO:

**VISTO:** la solicitud presentada por el señor Jefe de Policía de la Provincia, en relación a la posibilidad de incrementar los valores correspondientes a las tasas que deberán abonar los usuarios del

Que siendo competencia de este Ministerio fijar los montos de las tasas correspondientes a cada categoría de

CONTINÚA EN PÁGINA 2

QUE a través de las Resoluciones Generales Nº 1319, 1325, 1335, 1341, 1347, 1353 del año 2004, Nº 1362, 1367, 1369, 1375, 1379, 1385, 1388, 1393 del 2005, 1433, 1434, 1443, 1445, 1448, 1454, 1459, 1466 y 1469 del 2006 se efectuó la aprobación de las actualizaciones realizadas al Manual de Procedimiento hasta el 30-09-06.

QUE se estima conveniente aprobar las modificaciones y/o incorporaciones realizadas al "Manual de Procedimiento para la Atención al Público" efectuadas informáticamente durante el mes de Octubre del corriente año, y que oportunamente el Área Control Interno y Mejora Continua las comunicó a todos los sectores, siendo las mismas de uso obligatorio a partir de su habilitación por parte de ese sector.

POR TODO ELLO, atento las facultades acordadas por el Artículo 18 del Código Tributario, Ley Nº 6006, T.O. 2004 y sus modificatorias.

#### EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** APROBAR las ACTUALIZACIONES realizadas hasta el 31-10-2006 al "Manual de Procedimiento para la Atención al Público" aprobado por Resolución General Nº 1283/03 y sus modificatorias, detalladas en el Anexo I (con 1 foja útil) y descriptas en el Anexo II (con 13 fojas útiles), los que forman parte integrante de la presente Resolución:

ANEXO Nº	DESCRIPCIÓN	FOJAS
I	DETALLE DE INCORPORACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE TRÁMITES AL MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN AL PÚBLICO	1
II	DESCRIPCIÓN DE LOS TRÁMITES INCORPORADOS Y/O MODIFICADOS EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN AL PÚBLICO	13

Dichas actualizaciones quedan incluidas en el citado Manual a partir de la fecha indicada en la comunicación de las mencionadas modificaciones. Los Anexos I y II estarán disponibles para su consulta en el Departamento Técnico - Biblioteca de la Dirección General de Rentas.

**ARTÍCULO 2º.-** PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial, PASE a conocimiento de los Sectores pertinentes y archívese.

Cr. ALFREDO L. LALICATA  
DIRECTOR GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

### RESOLUCION Nº 638

Córdoba, 13 de Noviembre de 2006

**VISTO:** El Expediente Nº 0100-042330/2006,

#### Y CONSIDERANDO:

Que numerosas situaciones detectadas en torno a la posible comisión de irregularidades en la conformación de las listas de orden de mérito de aspirantes a cargos docentes en el ámbito de la Dirección de Educación Inicial y Primaria, originadas presuntamente en constancias de cursos de capacitación de dudosa validez, incorporadas en los legajos respectivos durante el presente año lectivo, motivaron la sustanciación de una investigación administrativa en orden a despejar la plataforma fáctica y en su caso deslindar las responsabilidades emergentes, ya sean atribuibles a funcionarios, empleados o terceros que resultaren involucrados.

Que asimismo, recientemente se verificó un importante número de impugnaciones y reclamos deducidos con motivo de la publicación de los listados de orden de mérito provisorios por parte de la Junta de Clasificaciones y Calificaciones de la citada Dirección.

Que es menester garantizar por todos los medios la transparencia de los procesos de evaluación de los antecedentes del personal aspirante a cargos docentes, incluyendo en estos

CONTINÚA EN PÁGINA 2

VIENE DE TAPA  
RESOLUCIÓN Nº 209

Unidad de Servicio Adicional de Policía, conforme a lo dispuesto por el Artículo 19° del Decreto N° 785/2005, modificatorio del Decreto N° 5303/76, corresponde hacer lugar a lo solicitado en autos.

Por ello, disposiciones legales citadas y en uso de las facultades delegadas al suscripto mediante Decreto N° 332/06,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
RESUELVE:**

1°.- FIJAR los siguientes valores para las Unidades de Servicio Adicional de Policía: Unidad de Servicio Categoría "A" en la suma de PESOS TREINTA Y CINCO (\$ 35,00) y para la Unidad de Servicio Categoría "B", en la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 44,00).

2°.- Los montos fijados, no podrán aplicarse en forma retroactiva, sino que comenzarán a regir a partir del primer día del mes siguiente a su determinación.

3°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese y archívese.

DR. SERGIO S. BUSSO  
MINISTRO DE SEGURIDAD

VIENE DE TAPA  
RESOLUCIÓN Nº 638

términos la legitimidad de los cursos de capacitación y perfeccionamiento docente que se han tenido en cuenta para la elaboración del padrón provisorio de aspirantes a traslado común para el año 2007.

Por ello y las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Ministerios N° 9156.

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** DISPONER la suspensión de los términos procesales que estuvieran corriendo en la estructuración de los listados de orden de mérito de aspirantes a traslado común para el año 2007 en el ámbito de la Dirección de Educación Inicial y Primaria y por las razones explicitadas en los considerandos que anteceden -artículo 52 y concordantes del Decreto-Ley N° 1910/E/57 y artículo 52 y concordantes del Decreto N° 3999/E/67 y modificatorios.

**ARTÍCULO 2°.-** PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DR. EDUARDO R. MUNDET  
MINISTRO DE EDUCACIÓN

## ACUERDOS

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**  
DIRECCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

**ACUERDO REGLAMENTARIO NUMERO OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO - SERIE "A".** En la ciudad de Córdoba, a los siete días del mes noviembre de dos mil seis, con la presencia del su titular Dr. **Luis Enrique RUBIO**, se reunieron para resolver los Señores Vocales del Tribunal Superior de Justicia, Dres. **Aída Lucia TARDITTI**, **Domingo Juan SESIN** y **M. de las Mercedes BLANC G. de ARABEL** con la asistencia de la Subdirectora de Superintendencia Sra. **Adriana JASIN DE FRATTARI** y **ACORDARON:**

**Y VISTO:** La necesidad de agilizar el ingreso por ante la Secretaría de Ejecuciones fiscales del Juzgado Civil y Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, de las numerosas causas iniciadas por la Provincia de Córdoba, las Comunas y Municipalidades de esta Jurisdicción.-

Que dicha necesidad impera tanto por la mencionada agilización en el ingreso de dichas causas, como asimismo a fin de que la presentación de causas comunes no se vea comprometida en su normal desarrollo.

**Y CONSIDERANDO: I.** Que en razón de dichas circunstancias, este Cuerpo, en ejercicio de sus atribuciones de Superintendencia, ha dispuesto modificar la forma en que se receptoran la Presentaciones Múltiples Fiscales en el ámbito de la Secretaría de Ejecuciones fiscales del Juzgado Civil y Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín.-

**II.** En virtud de lo indicado, el procedimiento de ingreso de causas fiscales, será realizado -a partir del día 1 de Diciembre del corriente año-, por los Sres. Procuradores ingresando al sitio del Poder Judicial de la Provincia en Internet: [www.justiciacordoba.gov.ar](http://www.justiciacordoba.gov.ar), en donde tendrán acceso a un Formulario Electrónico que reemplazará a la Planilla de Incorporación de Datos. A efectos de que se pueda completar el mencionado formulario electrónico, a cada procurador, se le entregará un sobre conteniendo sus datos individuales de Usuario y Contraseña que los habilitará para el ingreso de los datos.-

**III.** Cada procurador al finalizar el ingreso de los datos requeridos por el sistema -con un máximo 50 expedientes por trámite- imprimirá el respectivo comprobante de inicio de trámite. Con dicho comprobante y las demandas correspondientes a ese número de trámite, el procurador concurrirá a la Secretaría de Ejecuciones Fiscales en donde se compulsarán los datos ingresados y las demandas acompañadas.

Por ello, las atribuciones de superintendencia previstas por los arts. 166 inc. 2° de la Constitución Provincial y art. 12 inc. °, 32 y 33 de la Ley Orgánica del Poder Judicial N° 8435, y habiéndose recabado la opinión de los titulares de las dependencias aludidas,

## LEYES

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA  
SANCIONA CON FUERZA DE**

**LEY: 9325**

**ARTÍCULO 1°.-** APRUÉBASE en todas sus partes el Decreto N° 1050/06 por el que se ratifica el Convenio Marco que como Anexo I de seis (6) fojas forma parte integrante de la presente Ley, suscripto el día 23 de mayo de 2002 entre la entonces Secretaría General de la Gobernación y el Presidente del Directorio de la Agencia Córdoba Ciencia S.E. y la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE), con el objeto de generar canales de cooperación institucional en el marco del Plan Espacial Nacional y de los programas de aplicaciones de información satelital en investigación, desarrollo y transferencia en los diversos campos de actividades de interés para la Provincia de Córdoba, e impulsar el desarrollo de la capacidad para transformar la información espacial en productos de alto valor agregado transferibles a distintos sectores de la sociedad.

**ARTÍCULO 2°.-** COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A UN DÍA DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.

GUILLERMO ARIAS  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA

FRANCISCO FORTUNA  
PRESIDENTE PROVISORIO  
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA

**PODER EJECUTIVO**

**DECRETO Nº 1469**

Córdoba, 8 de Noviembre de 2006

Téngase por Ley de la Provincia Nro. 9325, cúmplase, protocolícese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DR. JOSÉ MANUEL DE LA SOTA  
GOBERNADOR

Sr. JORGE LUCIANO MONTOYA  
MINISTRO DE GOBIERNO, COORDINACIÓN  
Y POLÍTICAS REGIONALES

JORGE EDUARDO CORDOBA  
FISCAL DE ESTADO

**SE RESUELVE: Artículo 1.** IMPLEMENTAR a partir del día 1 de Diciembre de 2.006, en lo referente a la forma en que se receptorán las Presentaciones Múltiples Fiscales, las que deberán ser ingresadas obligatoriamente por los Sres. Procuradores accediendo mediante Internet al sitio web del Poder Judicial de la Provincia, mediante un formulario electrónico y siguiendo las pautas establecidas en los Considerandos precedentes.-

**Artículo 2.** PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia. Incorpórese a la página WEB del Poder Judicial.-

**Artículo 3.** COMUNIQUESE a la Fiscalía General de la Provincia, Secretaría de Justicia, Federación de Colegios de Abogados, Colegio de Abogados de la Ciudad de Córdoba, Asociación de Magistrados y Funcionarios Judiciales y Asociación Gremial de Empleados del Poder Judicial.-

Con lo que terminó el acto, que previa lectura y ratificación de su contenido, firman el Señor Presidente y los Señores Vocales, con la asistencia de la Sra. Adriana JASIN de FRATTARI Subdirectora de Superintendencia.-

DR. LUIS ENRIQUE RUBIO  
PRESIDENTE

DRA. AÍDA LUCÍA TARDITTI  
VOCAL

DR. DOMINGO JUAN SESIN  
VOCAL

DRA. M. DE LAS MERCEDES BLANC G. DE ARABEL  
VOCAL

SRA. ADRIANA JASIN DE FRATTARI  
SUBDIRECTORA DE SUPERINTENDENCIA

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

**MINISTERIO DE FINANZAS**

**RESOLUCION Nº 179 - 28/08/06 -** Modificar las asignaciones de Recursos Financieros del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en Planilla Anexa que forma parte integrante de la presente Resolución, la que consta de Cuatro (4) fojas útiles. Modificar las Contribuciones Figurativas y de las Erogaciones Figurativas del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia -aprobado por Ley N° 9267- en la suma de Pesos Ocho Millones Doscientos Cincuenta Mil (\$8.250.000):

**CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS**

PROG	CODIGO	DENOMINACION	INCREMENTO	DISMINUCION
	25	Contribuciones Figurativas - Otras		
261	25 - 01	Contrib. de Organismos y Programas que integran el Ppto. General		8.250.000
250	25 - 01	Contrib. de Organismos y Programas que integran el Ppto. General	8.250.000	

## EROGACIONES FIGURATIVAS

Categ. Prog.	PARTIDA PR PA SP	Denominación	Incremento	Disminución
708	26	Erogaciones Figurativas - Otras	8.250.000	8.250.000
	26 01	Transf. A Organismos y Programas que integran el Ppto General	8.250.000	8.250.000
	26 01 01	Area Central del MOP	8.250.000	
	26 01 03	Dirección Provincial de Vivienda		8.250.000

S/ Expte. N° 0135-020893/2006.-

RESOLUCION N° 187 - 1/09/06 - Modificar las asignaciones de Recursos Financieros del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en Planilla Anexa que forma parte integrante de la presente Resolución, la que consta de Dos (2) fojas útiles, s/ Expte. N° 0567-074099/2006.-

RESOLUCION N° 188 - 8/09/06 - Modificar las asignaciones de Recursos Humanos del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en Planilla Anexa que forma parte integrante de la presente Resolución, la que consta de Una (1) fojas útiles, s/ Expte. N° 0505-039602/2005.-

RESOLUCION N° 196 - 19/09/06 - Declarar en condición de desuso y Transferir sin cargo a la Municipalidad De Colonia Prosperidad, Departamento San Justo de esta Provincia, el vehículo marca Renault, Modelo Trafic, Largo DIE. DA (F8Q) Furgón, año 2001, Motor Marca Renault N° F8QJ606C015438, Chasis Marca Renault N° 8 A1TA1JZZ1L179006, Dominio DPW 824, propiedad de la Provincia. Designar al Contador General de la Provincia o al Subcontador General de la Provincia para que, uno en defecto del otro, suscriba a los efectos de ley, la correspondiente transferencia de dominio para la mutación del mismo, a mérito de la superintendencia de bienes que ejerce (artículo 151 de la Constitución de la Provincia). La Repartición interviniente confeccionará la respectiva ficha de "Baja" con mención del instrumento legal autorizante, comunicando a Contaduría General de la Provincia para su desglose. La Municipalidad De Colonia Prosperidad, deberá efectuar dentro de los treinta (30) días de recibida la documentación de la unidad automotriz, la inscripción del citado bien a su nombre en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor y acreditar dicha circunstancia ante Contaduría General de la Provincia en idéntico plazo, s/ Expte. N° 0378-065839/2001.-

RESOLUCION N° 182 - 30/08/06 - Modificar las asignaciones de Recursos Humanos del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en Planilla Anexa que forma parte integrante de la presente Resolución, la que consta de Una (1) fojas útiles, s/ Expte. N° 0485-012673/2006.-

RESOLUCION N° 183 - 30/08/06 - Modificar las asignaciones de Recursos Humanos del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en Planilla Anexa que forma parte integrante de la presente Resolución, la que consta de Una (1) fojas útiles, s/ Expte. N° 0100-041944/2005.-

## DIRECCIÓN DE TESORERÍA GENERAL Y CREDITOS PUBLICOS

RESOLUCION N° 205 - 5/09/06 - Disponer el pago de la suma de Pesos Ciento Noventa y Dos Con Diez Centavos (\$ 192,10) a favor de Distribuidora De Gas Del Centro S.A. en concepto de intereses incluidos en las facturas 0103-15260788, 0103-15272660, 0103-15315719, 0103-15315720 y 0103-15271860, atendidas mediante la orden de pago directa 889 Ej. 2006 del Ministerio de Salud. IMPUTAR el egreso que demanda el cumplimiento de la presente Resolución a Jurisdicción 1.70 -Gastos Generales de la Administración- Programa 712, Partida Principal 05, Parcial 04 del P.V. Autorizar al Servicio Administrativo de esta Dirección de Tesorería General y Créditos Públicos a reconocer la diferencia que pudiere surgir en concepto de intereses hasta la fecha de efectivo pago, s/ Expte. N° 0425-155941/2006.-

RESOLUCION N° 196 - 23/08/06 - Hacer lugar al reclamo y, consecuentemente, disponer el pago a favor de Omar Gabriel Moreno de la suma de Pesos Doscientos Sesenta y Cuatro Con Ochenta y Dos Centavos (\$ 264,82) en concepto de intereses por el accidente de trabajo acaecido el día 20 de mayo de 1996, calculados al 17 de agosto de 2006. Imputar el egreso que demande el cumplimiento del artículo anterior a la Jurisdicción 1.70 -Gastos generales de la Administración- Programa 712/0 Partida Principal 05 Parcial 04 del P.V. Autorizar al Servicio Administrativo de la Dirección de Tesorería General y Créditos Públicos a abonar las diferencias que pudieren surgir en concepto de intereses hasta la fecha de efectivo pago, s/ Expte. N° 0002-016656/1997.-

RESOLUCION N° 200 - 24/08/06 - Retirar la Resolución 031/05 de esta Dirección de Tesorería General y Créditos Públicos. Rechazar el recurso de reconsideración interpuesto en contra de las Resoluciones 017/99, 018/99 y 019/99 de la entonces Tesorería General de la Provincia y, en consecuencia, no hacer lugar al pago de diferencias en los intereses moratorios abonados mediante la orden de pago 04 Ej. 1999 de la entonces Tesorería General de la Provincia en relación a la obra Refacción y reacondicionamiento Instituto Pablo Pizzurno y Casa de Gobierno, solicitado por Benito Roggio e Hijos S.A. Emplazar a Benito Roggio E Hijos S.A. para que dentro del plazo de tres días de notificada la presente, acredite la suma de Pesos Cincuenta (\$ 50) en concepto de Impuesto de Sellos, bajo apercibimiento de notificar a la Dirección de Rentas, s/ Expte. N° 0040-030181/2005.-

RESOLUCION N° 203 - 28/08/06 - Hacer lugar al reclamo y, consecuentemente, disponer el pago a favor de Roberto Francisco Olmo de la suma de Pesos Once Mil Cuatrocientos Cuarenta y Siete Con Treinta y Nueve Centavos (\$ 11.447,39) en concepto de intereses por el accidente de trabajo acaecido el día 11 de diciembre de 1994, calculados al 22 de agosto de 2006. Imputar el egreso que demande el cumplimiento del artículo anterior a la Jurisdicción 1.70 -Gastos generales de la Administración- Programa 712/0 Partida Principal 05 Parcial 04 del P.V. Autorizar al Servicio Administrativo de la Dirección de Tesorería General y Créditos Públicos a abonar las diferencias que pudieren surgir en concepto de intereses hasta la fecha de efectivo pago, s/ Expte. N° 0423-017611/2000.-

RESOLUCION N° 204 - 30/08/06 - Rechazar el pedido de intereses sobre certificados 2, 3, 4, 5, 6, 7, 14 y 8 (saldo), atendidos mediante liquidaciones parciales 68/99, 103/99, 151/99, 255/99, 320/99, 401/99 y órdenes de pago 456 y 80 Ej. 2000, todas de la Dirección Provincial de Vialidad de la obra contratada en expediente 0045-009391/98 con la firma A.P.E.S.A., s/ Expte. N° 0040-027939/2004.-

RESOLUCION N° 188 - 14/08/06 - Disponer el pago de la suma de Pesos Diecisiete Con Veintiséis Centavos (\$ 17,26) a favor de Distribuidora De Gas Del Centro S.A. en concepto de intereses incluidos en las facturas mencionadas en el Anexo I, que con cinco fojas útiles forma parte del presente, atendidas mediante la orden de pago directa 419 Ej. 2006 del Ministerio de Educación. Imputar el egreso que demanda el cumplimiento de la presente Resolución a Jurisdicción 1.70 -Gastos Generales de la Administración- Programa 712, Partida Principal 05, Parcial 04 del P.V. Autorizar al Servicio Administrativo de esta Dirección de Tesorería General y Créditos Públicos a reconocer la diferencia que pudiere surgir en concepto de intereses hasta la fecha de efectivo pago, s/ Expte. N° 0104-074483/2006.-

RESOLUCION N° 181 - 3/08/06 - Hacer lugar al reclamo y, consecuentemente, disponer el pago a favor de la Obra Social Ferroviaria de la suma de Pesos Cincuenta y Siete Mil Cuatrocientos Sesenta y Uno Con Cuarenta y Siete Centavos (\$ 57.461,47) en concepto de intereses devengados por el pago fuera de término de aportes adeudados en relación al personal transferido del ex Policlínico Ferroviario por los períodos noviembre de 2001 a septiembre de 2005, calculados al 31 de julio de 2006. Imputar el egreso que demande el cumplimiento del artículo anterior a la Jurisdicción 1.70 -Gastos generales de la Administración- Programa 712/0 Partida Principal 05 Parcial 04 del P.V. Autorizar al Servicio Administrativo de la Dirección de Tesorería General y Créditos Públicos a abonar las diferencias que pudieren surgir en concepto de intereses hasta la fecha de efectivo pago, s/ Expte. N° 0149-073342/2006.-

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

RESOLUCION N° 771 - 23/08/06 - Aprobar el Acta N° 193, correspondiente a la Asamblea General Ordinaria del Consorcio Caminero N° 153, Colonia san Bartolomé, efectuada el 07 de Febrero de 2006, referida a la renovación de los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas de dicho Consorcio, cuyos mandatos regirán a partir de la fecha de Asamblea, de acuerdo al siguiente detalle: Por el término de cuatro (4) años: Presidente: Ellena, Héctor J. D.N.I. N° 11.860.158; Secretario: Magni, Norberto J. D.N.I. N° 12.223.158; 3º Vocal: Gastaldello, Lisandro D.N.I. N° 18.178.033; 4º Vocal: (Persona de Representación Necesaria de la Municipalidad de Colonia San Bartolomé según Decreto N° 6/2006): Carignano, Atilio J. D.N.I. N° 17.916.831; Rev. de Cuentas: Sitto, Víctor D.N.I. N° 13.312.088; Rev. de Cuentas: Brunotto, Jorge O. D.N.I. N° 12.223.168; y por el término de dos (2) años: Vice-Presidente: Manfrino, Leonides J. D.N.I. N° 6.423.289; Tesorero: Colombero, Eduardo F. D.N.I. N° 22.730.010; 1º Vocal: Bonino, Omar J. D.N.I. N° 6.444.621; 2º Vocal: Camandona, Alcides D.N.I. N° 10.720.602, s/ Expte. N° 029152/58.-

RESOLUCION N° 778 - 28/08/06 - Hacer Lugar a lo solicitado por el Consorcio Caminero Regional N° 6, y en consecuencia autorizar la venta de Una camioneta marca Toyota Hilux 4x2 diesel, modelo 2004, Dominio EPW 546, Motor marca Toyota N° 5L-5446151, chasis marca Toyota N° 8AJ33LNL049113593, de su propiedad, en el estado en que se encuentra, destinando su producido para la compra de otra unidad 0Km marca Ford Ranger XL Plus, diesel, cabina doble con aire acondicionado y dirección asistida, s/ C.I. N° 376386 045 306.-

RESOLUCION N° 779 - 28/08/06 - Imponer una multa a la firma Tensolite S.A. por falta de cumplimiento de las estipulaciones contractuales y órdenes de Servicio impartidas, sobre la base de lo establecido por el Art. 99 del Decreto N° 4758 y la Ley de Obras Públicas N° 8614, a partir del 16 de Junio al 26 de Junio por un monto de \$ 19.324,88 sin perjuicio de incrementar la sanción en el caso de persistir el incumplimiento, s/ C.I. N° 308669 045 806.-

RESOLUCION N° 780 - 28/08/06 - Aprobar el Acta N° 341, correspondiente a la Asamblea General Ordinaria del Consorcio Caminero N° 31, Ordóñez, efectuada el 07 de Junio de 2006, referida a la renovación de los miembros de la Comisión Directiva de dicho Consorcio. Dejar establecido que el mandato de los miembros con los que se renueva la Comisión Directiva electos en Asamblea a que hace referencia el Art. 1º de la presente, regirá a partir de la fecha de la Asamblea y por el término de cuatro (4) años, de acuerdo al siguiente detalle: Vice-Presidente: Demaría, Ricardo A. D.N.I. N° 10.758.781; Tesorero: Caon, Gabriel G. D.N.I. N° 21.403.783; 1º Vocal: Beltrami, Gustavo A. D.N.I. N° 16.484.117; 2º Vocal: Osso, Miguel A. D.N.I. N° , s/ Expte. N° 26603/56.-